

Sevilla, 1 de julio de 2017


## REUNIDOS

De una parte, ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ, con DNI 28664832 R, en su condición de Consejero Delegado de la compañía **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, en lo sucesivo **CONTURSA**, nombrado para tal cargo el día 10 de diciembre de 2.015 e inscrito en el Registro Mercantil el día 15 de enero de 2.016, con domicilio en Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla y CIF: A90109729.

Y de otra, ANTONIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, con DNI 27.333.390-Y, en nombre y representación de **VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, con domicilio en Avenida de América, 115, 28042 Madrid, provista de CIF A-80907397.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente documento, a tal efecto


## EXPONEN



I.- Que por parte de CONTURSA se procedió a sacar a concurso a través del Expediente de Contratación nº 15/17 el servicio den telecomunicaciones voz/datos, a través de un procedimiento abierto, resultando adjudicataria del mismo VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

II.- Que en base a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones del señalado expediente, se procede por ambas partes a suscribir el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES VOZ/DATOS**, en base a las siguientes

## ESTIPULACIONES



**PRIMERA.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.**, prestará los servicios señalados anteriormente y recogidos tanto en el Pliego de Condiciones del Concurso y sus anexos señalado en el Expositivo del presente documento, así como los indicados en su oferta económica.

**SEGUNDA.-** El precio que abonará CONTURSA por dichos servicios consistirá, tal y como se ofertó, el que se detallada en la oferta económica realizada por la empresa, cuya copia se acompaña al presente documento como ANEXO.

**TERCERA.-** La duración del presente contrato será de DOS año, comenzando sus efectos el 1 de julio de 2017.

**CUARTA.-** En caso de discrepancia o interpretación entre el contenido del contrato y los anexos que pudieran acompañarlo, prevalecerá lo regulado por contrato sobre lo señalado en sus anexos.

**QUINTA.-** Será causa suficiente para la resolución del presente contrato cualquier incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, instrucciones internas de contratación o compromisos adquiridos por VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., facultándose en dicho caso a CONTURSA para resolver de forma anticipada e unilateral el mismo.

Sin resultar limitativas, se señalan como causas expresas para poder resolver unilateralmente el contrato por parte de CONTURSA las siguientes:

- La expiración del plazo de adjudicación.
- La cesión o traspaso del negocio por parte de sus titulares sin autorización expresa de CONTURSA.
- La situación Concursal de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en el Pliego.
- Cualquier incumplimiento de cualquiera de los requisitos propios del ejercicio de la actividad y más concretamente las obligaciones fiscales, laborales y sociales y en general cualquier requisito legal por un período de tiempo que implique negligencia grave de VODAFONE ESPAÑA, S.A.U..
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
- La existencia de continuas quejas tanto de CONTURSA como de clientes de CONTURSA, de forma reiterada con evidente pérdida en la calidad del servicio.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas tanto por CONTURSA, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

**SEXTA-** Las Instrucciones Internas de Contratación, así como el Pliego de Condiciones y condiciones ofertadas, formarán parte integrante del presente contrato, remitiéndose a dichos documentos y a lo regulado por los mismos en lo que no se detalle en el presente contrato.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar aunque un único efecto, en el lugar y fecha indicados.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez  
CONTURSA



Fdo.: Antonio Fernández González  
VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.



Solución técnica

OFERTA ECONOMICA

| SERVICIOS      | CONCEPTOS   | UNIDADES | € año                   |                      |                      |                           | precio Año<br>VODAFONE |             |
|----------------|---|----------|-------------------------|----------------------|----------------------|---------------------------|------------------------|-------------|
|                |   |          | precio máximo<br>unidad | precio máximo<br>Mes | precio<br>maximo Año | precio unidad<br>VODAFONE |                        |             |
| TELF. MOVIL    | Tarifa plana llamadas nacionales y europa zona 1 24 horas                                   | 65       | 15,00 €                 | 975,00 €             | 11.700,00 €          | 12,10 €                   | 786,50 €               | 9.438,00 €  |
|                | Tarifa plana internet tablet en territorio nacional y europa zona 1                         | 10       | 5,00 €                  | 50,00 €              | 600,00 €             | 2,75 €                    | 27,50 €                | 330,00 €    |
|                | Bono datos móviles compartido para la empresa 130 GB 4G territorio nacional / europa zona 1 | 1        | 250,00 €                | 250,00 €             | 3.000,00 €           | 225,50 €                  | 225,50 €               | 2.706,00 €  |
| TELF. FIJA     | Línea analógica   | 1        | 7,00 €                  | 7,00 €               | 84,00 €              | 4,73 €                    | 0,00 €                 | 0,00 €      |
|                | Línea RDSI  | 4        | 10,00 €                 | 40,00 €              | 480,00 €             | 7,80 €                    | 31,20 €                | 56,76 €     |
|                | Acceso primario Fijo  | 1        | 100,00 €                | 100,00 €             | 1.200,00 €           | 78,75 €                   | 78,75 €                | 374,40 €    |
|                | Numderación DDI Incluido (coste 0)  | 100      | - €                     | - €                  | 0,00 €               | 0,00 €                    | 0,00 €                 | 0,00 €      |
|                | Bono Fijo-Fijo llamadas nacionales 4000 minutos   | 1        | 80,00 €                 | 80,00 €              | 960,00 €             | 64,00 €                   | 64,00 €                | 945,00 €    |
| DATOS INTERNET | Bono Fijo -Móvil 5000 minutos   | 1        | 200,00 €                | 200,00 €             | 2.400,00 €           | 150,00 €                  | 150,00 €               | 768,00 €    |
|                | Acceso Primario Fijo-Móvil incluido (coste 0)   | 1        | - €                     | - €                  | 0,00 €               | 0,00 €                    | 0,00 €                 | 1.800,00 €  |
|                | Internet Garantizado 400 Mbps Principal 1er año / 500 Mbps 2do año                          | 1        | 1.500,00 €              | 1.500,00 €           | 18.000,00 €          | 1.300,00 €                | 1.300,00 €             | 0,00 €      |
| MEJORAS        | Internet Garantizado 400 Mbps Backup 1er año / 500 Mbps 2do año                             | 1        | 1.500,00 €              | 1.500,00 €           | 18.000,00 €          | 800,00 €                  | 800,00 €               | 15.600,00 € |
|                | Firewalls   | TOTAL    | -                       | 4.702,00 €           | -                    | -                         | -                      | 41.618,16 € |
|                | Incrementos ancho de banda  | 2        | -                       | -                    | -                    | 1.950,00 €                | 1.950,00 €             | 23.400,00 € |
|                | Consumo extra máximo y aumento o disminución en número de líneas                            | 1        | -                       | -                    | -                    | -                         | -                      | -           |

|  |            |
|--|------------|
| Precio por incrementos de ancho de banda incrementos + 100mbps / evento y router 1 | 1.300,00 € |
| Precio por incrementos de ancho de banda incrementos + 100mbps / evento y router 2 | 1.300,00 € |
|  | 600,00 €   |

